



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de diciembre de 2018

Número 5177-IV

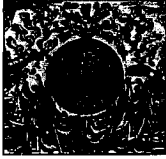
## CONTENIDO

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, relativo a la ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como secretario de Hacienda y Crédito Público

## Anexo IV

**Jueves 13 de diciembre**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS COMO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, le fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del nombramiento que hace el Presidente de la República a favor del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, 177, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en los términos del *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el Procedimiento para la Ratificación de la Designación del Secretario de Hacienda y Crédito Público"*, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 4 de diciembre de 2018, se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta del nombramiento citado, y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

#### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA.

I.- En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso realizado en la presentación de la citada ratificación.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

II. En el capítulo “**CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN**”, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias que se analizaron para fundamentar la postura adoptada en mencionada ratificación.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, se explican los argumentos en los que se sustenta el presente dictamen.

### ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, los integrantes de la misma, con fundamento en el artículo 177, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, acordaron constituirse en reunión permanente con la finalidad de desahogar, entre otros asuntos, el proceso de ratificación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Titular del Ejecutivo Federal, contemplado en el punto número seis del orden del día.
2. El 5 de diciembre de 2018, la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación presentó ante la H. Cámara de Diputados el oficio número SG/UEL/311/97/18, de esa misma fecha, por el cual informa que el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 91 y 74, fracción III de la Constitución federal, sometió a la consideración de esta Soberanía, **la ratificación del nombramiento del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.**
3. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados del 6 de diciembre de 2018, la Mesa Directiva dispuso que la propuesta de ratificación del nombramiento citado con antelación, se turnara a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen correspondiente, lo que se formalizó mediante oficio No. DGPL-64-II-8-0653, de esa misma fecha.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

4. En reunión celebrada el 12 de diciembre de 2018, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, dentro del marco de su reunión declarada permanente, citaron a comparecer al funcionario propuesto por el Ejecutivo federal y revisaron el contenido de la citada ratificación, para expresar sus observaciones y comentarios a la misma, a fin de integrar el presente dictamen.

### **CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN**

#### **Objeto de la ratificación.**

El presente dictamen tiene como propósito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la ratificación del nombramiento del C. Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

#### **Descripción de la ratificación del nombramiento.**

El Ejecutivo federal expone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, entre otras.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

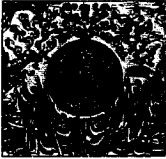
## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Agregó que el ejercicio de dichas funciones resulta importante para el desarrollo económico, social, financiero y comercial del país, ya que, al llevar a cabo una correcta política fiscal, debida recaudación tributaria y correcto manejo de la deuda pública, impactará de manera positiva en los mercados, lo que se traducirá en la generación de empleos, mayores ingresos y más recursos para la prestación de servicios públicos en beneficio de los mexicanos.

Continúa señalando que el servidor público encargado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe contar con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas; por lo tanto, somete a la consideración de esta Soberanía la designación del C. Carlos Manuel Urzúa Macías, como titular de la citada dependencia.

De igual forma, el Ejecutivo federal señaló que el C. Carlos Manuel Urzúa Macías es Licenciado en Matemáticas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Maestro en Matemáticas por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, cuenta con Maestría y Doctorado en Economía por la Universidad de Wisconsin, Milwaukee, Estados Unidos de América.

En el sector académico se ha desempeñado como profesor e investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Fue director fundador de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública. Asimismo, se desempeñó como director fundador del doctorado en Administración y profesor en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; fue profesor-investigador en el Centro de Estudios Económicos del Colegio de México; profesor visitante en el Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México; profesor visitante en el Departamento de Economía de la Universidad Autónoma de Barcelona; profesor visitante en la Escuela de Woodrow Wilson de Administración Pública de la Universidad de Princeton y profesor en el Departamento de Economía de la Universidad de Georgetown.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Además, el Ejecutivo federal señala que el C. Carlos Manuel Urzúa Macías es investigador nacional con Nivel III, del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, desde el año 2004 a la fecha.

Por otra parte, en el ámbito profesional se desempeñó como Secretario de Finanzas del entonces Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, del periodo comprendido del año 2000 a 2003; ha sido consultor del Banco Mundial en distintos estudios, dentro de los que destacan sobre estimados de los deciles de ingreso de todas las localidades mexicanas urbanas, sobre la descentralización en Perú y modelos macroeconómicos en Paraguay.

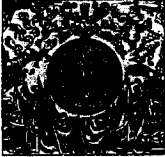
Igualmente, fue consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en distintos proyectos, como son la estimación del impacto sobre la pobreza en caso de una reforma del impuesto al valor agregado y Fiscalidad para el Desarrollo Incluyente

Asimismo, el C. Carlos Manuel Urzúa Macías fue consultor en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la Comisión Federal de Competencia Económica y en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Por último, el Presidente Constitucional argumenta que el nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público, se efectuó con base en criterios de capacidad, probidad y experiencia, y que tiene la firme convicción que dicha persona, llevará a cabo el desempeño de la función encomendada con responsabilidad y dedicación, que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos del *“Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el Procedimiento para la Ratificación de la Designación del Secretario de Hacienda y Crédito Público”*, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 4 de diciembre de 2018, corresponde a la



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

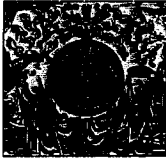
Comisión de Hacienda y Crédito Público, dictaminar la propuesta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.** La Comisión dictaminadora realizó un exhaustivo análisis del expediente del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, del cual se desprendió que cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el puesto de Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Se afirma lo anterior toda vez que el C. Carlos Manuel Urzúa Macías, demostró ser Licenciado en Matemáticas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Maestro en Matemáticas por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, cuenta con Maestría y Doctorado en Economía por la Universidad de Wisconsin, Milwaukee, Estados Unidos de América.

Asimismo, esta Comisión considera que el ciudadano propuesto para ocupar tan alta responsabilidad cuenta con la formación académica y experiencia profesional adecuados para realizar las funciones que se establecen en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre las que se encuentran: coordinar y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el plan nacional de desarrollo; proyectar y calcular los ingresos de la federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal; manejar la deuda pública; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección.

**TERCERA.** En términos del Acuerdo aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, y con el objeto de allegarse de mayores elementos y que sus integrantes realizaran un análisis sobre la capacidad técnica, experiencia profesional, y desde luego, el conocimiento en la materia para el cargo al que fue propuesto, se estableció el procedimiento para llevar a cabo la comparecencia de dicho funcionario público, mediante una intervención de treinta minutos, un posicionamiento y, en su caso, preguntas de los grupos parlamentarios



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

en orden ascendente. Al efecto el funcionario planteó los programas de la nueva administración enfocada a apoyar a los que menos tienen, así como las bases económicas en donde se pretende conseguir un superávit, no imponer nuevos impuestos, entre otros temas.

Realizada dicha comparecencia, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, deliberaron y resolvieron **aprobar** la ratificación del nombramiento del C. Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

**SEGUNDO.** Tómese la protesta de Ley al ciudadano citado en el resolutivo anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro  
a 12 de diciembre de 2018.



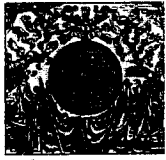


CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del  
nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa  
Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO






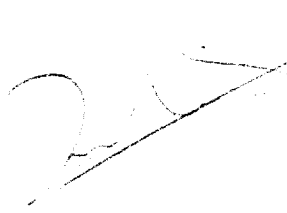



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Patricia Terrazas Baca</b> Presidenta GPPAN	/		
 <b>Dip. Carol Antonio Altamirano</b> Secretario GPMORENA.			
 <b>Dip. Agustín García Rubio</b> Secretario GPMORENA.	/		
 <b>Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona</b> Secretario GPMORENA	/		
 <b>Dip. Carlos Javier Lamarque Cano</b> Secretario GPMORENA	/		

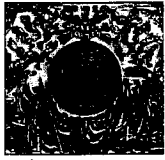


CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


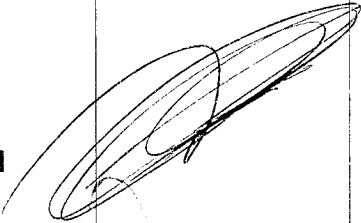




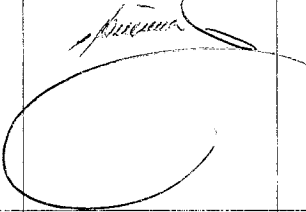

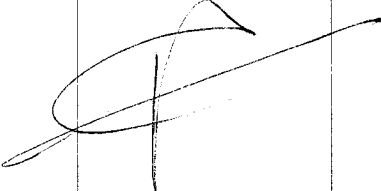
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Marco Antonio Medina Pérez</b> Secretario GPMORENA			
 <b>Dip. Paola Tenorio Adame</b> Secretaria GPMORENA			
 <b>Dip. Ricardo Flores Suárez</b> Secretario GPPAN			
 <b>Dip. José Isabel Trejo Reyes</b> Secretario GPPAN			
 <b>Dip. Carlos Alberto Valenzuela González.-</b> Secretario GPPAN			

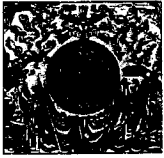


CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


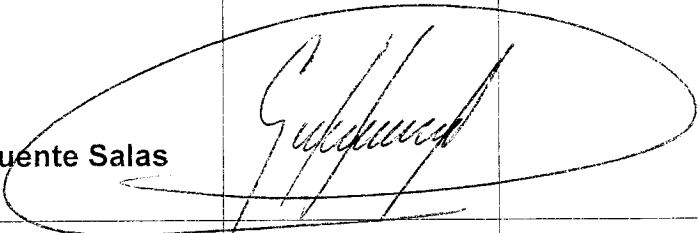

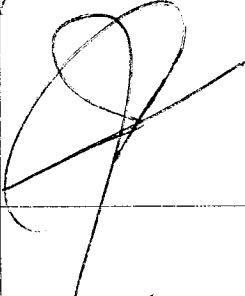







LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal</b> Secretario GPPRI			
 <b>Dip. Adriana Lozano Rodríguez</b> Secretaria GPPES			
 <b>Dip. Óscar González Yáñez</b> Secretario GPPT			
 <b>Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla</b> Secretario GPMC			
 <b>Dip. Antonio Ortega Martínez</b> Secretario GPPRD			

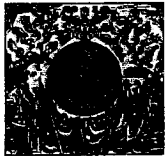


CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


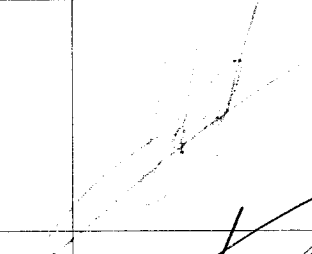

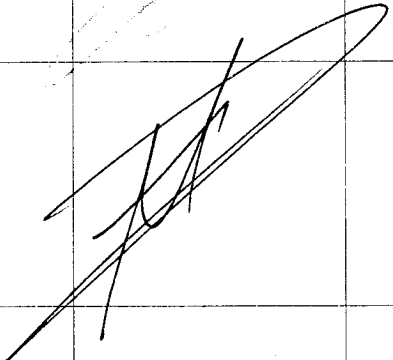

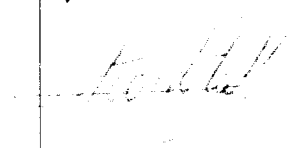






LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Carlos Alberto Puente Salas</b> Secretario GPPVEM			
 <b>Dip. Aleida Alavez Ruíz</b> Integrante MORENA			
 <b>Dip. Marco Antonio Andrade Zavala</b> Integrante MORENA			
 <b>Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Rosalinda Domínguez Flores</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Francisco Elizondo Garrido</b> Integrante GPMORENA			

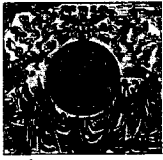


CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


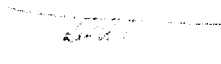



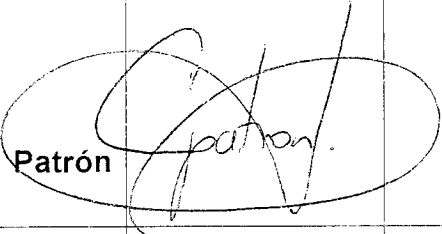






LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Higinio Del Toro Pérez</b> Integrante GPMC			
 <b>Dip. Fernando Galindo Favela</b> Integrante GPPRI			
 <b>Dip. Juanita Guerra Mena</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Manuel Gómez Ventura</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Pablo Gómez Álvarez</b> Integrante GPMORENA			

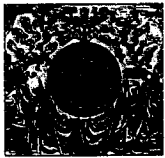


CÁMARA DE  
DIPUTADOS

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



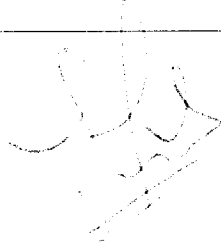
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>Dip. Zaira Ochoa Valdivia</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Alejandra Pani Barragán</b> Integrante GPMORENA			
 <b>Dip. Cecilia Anunciación Laviada.</b> Integrante GPPAN			
 <b>Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz</b> Integrante GPPES			
 <b>Dip. José Rigoberto Mares Aguilar</b> Integrante GPPAN			
 <b>Dip. Reginaldo Sandoval Flores</b> Integrante GPPT			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

Dictamen a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

<b>LEGISLADOR</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez</b> Integrante GPPRI			
 <b>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro</b> Integrante GPMORENA			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>